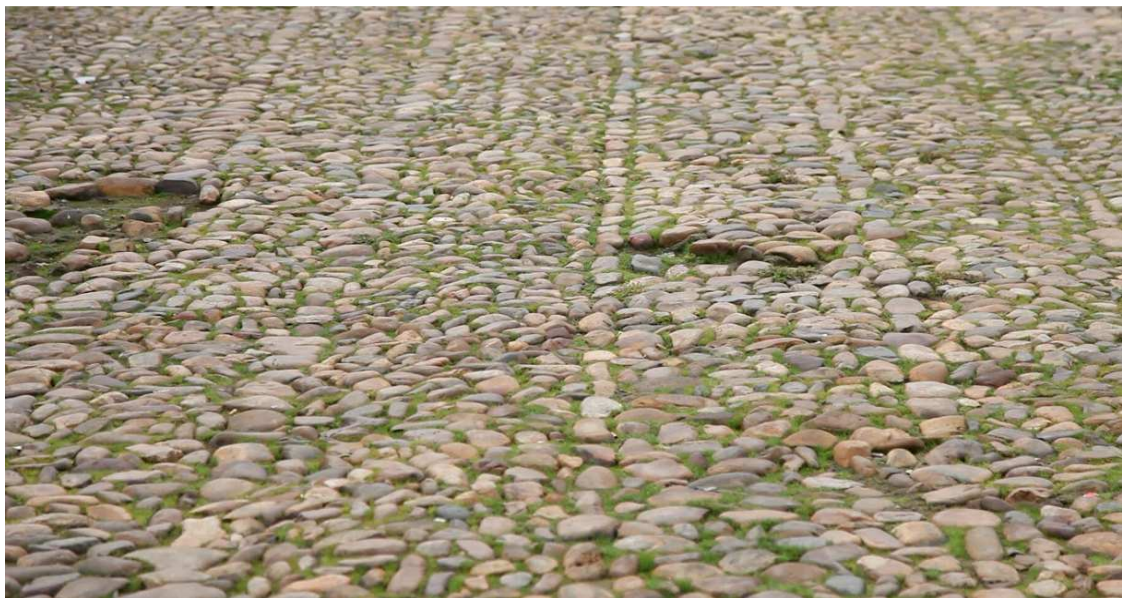


***Proyecto de hacendera para la ejecución material
de obras de rehabilitación del empedrado de la
Plaza del Grano (León).***



Abril 2016

Proyecto de hacendera para la ejecución material de obras de rehabilitación del empedrado de la Plaza del Grano (León). Abril 2016

Se presenta este proyecto con el fin de facilitar al Ayuntamiento de León la ejecución de las obras más urgentes que necesita la Plaza del Grano, la reparación del bacheado, en el convencimiento de que la pavimentación de la Plaza solo necesita obras de conservación, rehabilitación y mantenimiento, fácilmente realizables con medios ordinarios y que excederse ejecutando otro tipo de obras supone no solo un gasto innecesario sino un peligro para la autenticidad de la plaza.

Introducción.

El empedrado de cantos de río de la Plaza de Santa María del Camino o Plaza del Mercado, más conocida como “Plaza del Grano” está situado en el Conjunto Histórico de la ciudad de León, en el itinerario del Camino de Santiago.

Se trata del pavimento más antiguo que conserva la ciudad en cuanto a configuración, tipología y sistema constructivo. De hecho, la plaza del Grano cuenta actualmente con el único y último resto de la primera pavimentación con la que se cubrieron los suelos de barro de las calles y plazas de León.

Nos encontramos ante un documento histórico, arqueológico y etnográfico que ha sobrevivido durante, al menos, 200 años. Y que por esta razón confiere especial personalidad a la Plaza del Grano, haciendo que mantenga gran parte de sus valores ambientales y tradicionales.

En efecto, el empedrado de la Plaza del Grano constituye lo que en arqueología se conoce como un *unicum*, esto es, el único resto de cómo eran las plazas leonesas de los siglos XVIII, XIX y parte del XX. Al decir “plazas leonesas” nos referimos a todas aquellas que fueron pavimentadas con cantos de río en las zonas sedimentarias de la provincia de León.

El pavimento que hoy encontramos se remontaría al siglo XVIII, aunque con este tipo de suelos se empezaron a cubrir los espacios públicos de la ciudad probablemente en la Edad Media, tal y como se observa en algunas excavaciones medievales de la propia ciudad y sus alrededores. Pero es a partir del siglo XVIII cuando su uso se generaliza en la ciudad de León. Es fácil documentar en fotografías antiguas este tipo de empedrado en diversas plazas: la de San Isidoro, la del Conde, el espacio comprendido entre las calles actuales de Ramón y Cajal y Ruiz de Salazar, Plaza de San Marcelo, Plaza Mayor, Plaza de la Catedral, Calle y Plaza de Santa Ana, además de otros muchos espacios públicos de menor entidad.

El empedrado actual proviene de una rehabilitación completa realizada a finales de los años 80, que fue ejecutada respetando la configuración, tipología y sistema constructivo del empedrado tradicional utilizado a lo largo de la historia. De esta manera la intervención preservó el valor cultural e histórico de la Plaza del Grano y especialmente el valor de unicidad como vestigio de pervivencia de una plaza cuyas características fundamentales se mantienen desde la edad media, lo que la convierte en un bien residual, quizá único en toda Europa. Por este motivo su valor como atractivo turístico es incalculable.

Desprotección legal de la Plaza del Grano

La plaza del Grano ha resistido hasta nuestros días la presión urbanizadora, manteniendo importantes valores históricos, etnológicos y arqueológicos que ICOMOS España, organismo asesor de la UNESCO, ha puesto en evidencia en su reciente informe de 5 de diciembre de 2015. Sin embargo, la plaza no cuenta con la protección legal específica que le corresponde como bien de interés cultural, Patrimonio de la Humanidad, por estar situada en el Camino de Santiago.

El Ayuntamiento no ha redactado el plan especial del área afectada por la declaración del Camino de Santiago, que sigue desprotegido a su paso por el municipio de León, incumpliendo esta obligación desde la entrada en vigor de la Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Igual retraso hay que reprochar a la Junta de Castilla y León. Efectivamente, la Plaza del Mercado del Grano y la Iglesia del mismo nombre, formarían parte del mismo bien de interés cultural (BIC) si la Junta hubiera delimitado los entornos de protección de todos los monumentos declarados antes de la entrada en vigor de la Ley 12/2002 tal como previene dicho texto legal.

Han transcurrido casi catorce años y la Plaza del Grano sigue sin alcanzar la protección específica que merece, la máxima que contempla la Ley.

Situación Actual

La desprotección legal ha sido advertida por el ICOMOS y por el Procurador del Común de Castilla y León, que se han dirigido tanto al Ayuntamiento de León como a la Junta, instando la urgente protección de la Plaza del Grano en los términos legalmente establecidos; sin que hasta el momento sepamos si se van a aceptar, o no, las recomendaciones de estas prestigiosas instituciones

Tampoco se ha escuchado a la sociedad leonesa que, en reiteradas ocasiones, con miles de firmas entregadas en 2014 y 2015 y recogidas en la plataforma digital change.org, ha pedido a los poderes públicos (Ayuntamiento y Junta) que se conserve la plaza del Grano, tal como está, evitando la construcción de nuevos pavimentos.

Así las cosas, no sólo siguen sin acometerse obras de mantenimiento en el empedrado de la plaza, sino que siguen sin adoptarse medidas para frenar su deterioro. El empedrado se encuentra cada vez en peor estado, principalmente por el tránsito de vehículos a motor, que se sigue permitiendo y sobre todo porque también se permite la circulación de vehículos pesados, en algunos casos de gran tonelaje, como el camión municipal de la recogida de basuras que todos los días atraviesa la plaza en recorrido de ida y vuelta, entrando a vaciar los contenedores, situados sobre el empedrado.

El tráfico constante, sobre todo el pesado, provoca hundimientos en algunas zonas y en consecuencia la formación de charcos que disgregan el material de base y facilitan la aparición de los baches que se pretenden rellenar con la actuación que proponemos.

Justificación del proyecto

Patrimonio en peligro

En primer lugar la intervención proyectada se justifica por el peligro real de desaparición que corre el empedrado de la Plaza del Grano. Si las obras de mantenimiento no llegan a corto o medio plazo, el empedrado acabará siendo irreconocible y perderá su valor patrimonial. La Ley de Patrimonio de Castilla y León reconoce la cooperación y la acción ciudadana, que será pública, ante el peligro de destrucción o deterioro de los bienes que integran el Patrimonio Cultural.

Riesgo para las personas e inacción del Ayuntamiento

El Ayuntamiento tiene la obligación de preservar la integridad física de los bienes del patrimonio cultural, y en general del patrimonio colectivo, evitando su destrucción, pero desatiende esta obligación en la Plaza del Grano, donde el Ayuntamiento no realiza mantenimiento alguno desde hace años, permitiendo la destrucción progresiva del empedrado.

Se ha producido la extracción de cantos rodados, lo que ocasiona que los cantos colindantes al carecer de apoyo sean fácilmente extraíbles y se haya iniciado una destrucción progresiva, con el riesgo evidente que esto conlleva para la integridad de las personas, sobre todo en otoño, cuando las hojas de los árboles tapan los socavones.

Ante este hecho la actitud del Ayuntamiento ha sido absolutamente pasiva, está permitiendo durante años que la destrucción progrese, cuando la más elemental medida de mantenimiento, consistente en la simple reposición de las piedras extraídas, hubiera sido suficiente para conservar el empedrado y evitar posibles caídas.

Esta actitud contrasta con la labor de mantenimiento del resto de las calles y plazas de la ciudad. Nos preguntamos: ¿serían permisibles los socavones de más de 10 cm de profundidad que tiene la Plaza del Grano (con el peligro de caídas para los peatones que esto supone) en alguna otra plaza de la ciudad?

Justificación de la hacendera

El diccionario de la Real Academia Española define la palabra hacendera como el “trabajo al que debe acudir el vecindario, por ser de utilidad común”. Creemos que el término es idóneo para el proyecto que planteamos, y gana actualidad en estos tiempos en los que la escasez de presupuesto lo justifica casi todo. La hacendera permite abordar el proyecto, como se verá, con presupuesto cero.

Cabe señalar que el empedrado de la Plaza del Grano es el pavimento que más barato le ha salido al Ayuntamiento, y no solo porque no lo repare varias veces al año, como hace con otros de colocación reciente, sino porque no se deteriora fácilmente a no ser que se le someta a grandes presiones externas, tales como el consentido tráfico de vehículos pesados.

La reparación en hacendera hace que este pavimento sea especialmente sostenible en términos económicos, además de serlo en términos ecológicos por el uso de materiales naturales.

La hacendera fue, probablemente, la forma en la que se construyeron y repararon a lo largo de la historia este tipo de pavimentos, que no son el resultado de un proyecto arquitectónico firmado por un arquitecto o un urbanista; sino la obra realizada por gentes anónimas, con materiales baratos, fácil de reparar pues no necesita una mano de obra muy especializada ni grandes conocimientos técnicos.

Finalmente la hacendera responde también al requerimiento del Procurador del Común, que en su resolución sobre la Plaza del Grano, de 3 de marzo de 2016, pide al Ayuntamiento que facilite la acción pública y proporcione *“publicidad activa” “con el fin de que todos los ciudadanos puedan conocer los proyectos”* entendemos que la hacendera es una manera óptima de facilitar información y a la vez participación ciudadana efectiva.

Ejecución material de las obras

La reparación que se pretende afectará exclusivamente a las zonas en las cuales han desaparecido los cantos rodados, dejando a la vista el terreno que ha servido de base al pavimento.

La ausencia de los cantos ha producido unas oquedades con una profundidad de unos 15 a 20 cm, cuyo relleno constituye precisamente la obra a ejecutar.

Inicialmente el pavimento fue colocado sobre una plaza terrera. Por tanto el empedrado actual sería posterior a la configuración de la plaza. Se empedró posteriormente por razones de higiene y de conservación de los productos expuestos a la venta en el mercado que se celebraba en la plaza. En el año 1989, como ya se ha mencionado, el empedrado fue objeto de una cuidada rehabilitación.

Planteamos una intervención de mínimos que se llevará a cabo utilizando los métodos y técnicas tradicionales, al entender que para preservar este bien, sólo es necesario realizar tareas de reparación y restitución del empedrado tal y como está.

Localización

En primer lugar se ha efectuado una localización de las zonas en las que se va a actuar y que se reflejan en el plano adjunto.

La reparación se limitará a estas zonas sin que se afecte de modo alguno a otros pavimentos de la plaza (el enchinarrado del entorno de la fuente y de los soportales, y el enlosado de piedra irregular de las aceras). Ni siquiera los trabajos se extenderán a las numerosas alteraciones del empedrado efectuadas en otros puntos, como el recibido de canto rodado con cemento, la nivelación del suelo con este material, o el excesivo lavado de las juntas entre los cantos. Todas estas alteraciones se deberían corregir con trabajos posteriores.

Método de ejecución

La forma de ejecución será similar al que en su día se utilizó para su construcción y también similar al que se adoptó en la rehabilitación realizada en el año 1989, bajo la dirección de los arquitectos señores Torices.

Para la reparación, se escogerán cantos rodados de mediano tamaño, con caras más o menos planas, que se colocan “de canto” de forma que la cara plana de menor superficie quede vista, mientras que las de mayor altura se disponen verticalmente con el fin de poder trabarse mejor. La cara inferior es bueno que tenga también superficie plana pues así se evita el enterramiento del canto rodado cuando este es presionado desde la superficie exterior. Los cantos se traban por medio de una mezcla de tierra y cal en una proporción de 1 unidad de volumen de cal por seis de tierra.

La retención de humedad permitirá la aparición de hierbas que, con sus raíces, evitarán las erosiones derivadas de las escorrentías del agua. Además, todo el conjunto está despiezado de tal forma que se ha creado una trama reticular de líneas con el fin de crear unidades menores de trabajo y acelerar la salida de aguas causadas por las lluvias. Este reticulado se resalta con cantos rodados de mayor volumen cuyas caras superiores son de mayor superficie que el resto del conjunto. El espacio interior de cada despiece quedará ligeramente abombado con el fin de desviar las escorrentías hacia las líneas del entramado reticular y así encauzar las aguas hacia un colector situado, en la actualidad, en el extremo meridional de la Plaza del Grano.

Los materiales a utilizar serán los siguientes:

Canto rodado de 10 a 15 cm colocado a tizón

Mezcla de tierra y cal en una proporción de 1 unidad de volumen de cal por seis de tierra.

Situación y superficie de los huecos a completar:

La actuación se limitará exclusivamente a completar los huecos cuya situación se señala en el plano adjunto y que tienen las superficies siguientes:

Tramo 1 1,20 M2

Tramo 2 1,30 M2

Tramo 3 y 4 2,20 M2

Tramo 5 0,80 M2

Tramo 6 0,90 M2

Tramo 7 1,00 M2

Tramo 8 0,80 M2

Tramo 9 1,30 M2

Tramo 10 0,90 M2

Tramo 11 1,40 M2

Tramo 12 1,30 M2

La superficie afectada asciende por lo tanto a 13,10 m2

Medios auxiliares a utilizar:

Furgoneta para acarreo de materiales

Carretilla para distribución

Pica y maceta

Plazo de ejecución: Dos días

La dirección de las obras será la siguiente:

Dirección técnica: José Luís Avello, historiador del arte, profesor de la ULE y Jesús Martínez del Cerro, arquitecto.

Dirección de la ejecución: José Andrés y Pelayo Seoane, técnicos de restauración monumental que ya intervinieron en la rehabilitación efectuada en el año 1989.

Coste de los materiales:

Cantos rodados. Se reutilizarán los cantos extraídos de la fuente por el Ayuntamiento. El resto de los cantos se traerá de la gravera de áridos más próxima, estimando un coste de unos 300 euros incluyendo el transporte. Con la previa autorización municipal, se intentaría obtener permiso de CHD para tomar gratuitamente las piedras de las riberas del Bernesga y del Torio dentro del término municipal de León.

Tierra cribada. Se extraerá gratuitamente de jardines privados del municipio de León.

Cal hidráulica. Siete sacos a 6,80 € (porte incluido).

En cualquier caso el coste de los materiales no alcanza los 400€ cantidad que se obtendría de donaciones.

Coste de la ejecución:

Toda vez que las obras se realizarán por el método de hacendera el coste de la mano de obra será igualmente cero.

Por lo tanto el presupuesto final de las obras es de cero euros.

Fotografías de las zonas donde se realizará la actuación:







SITUACION DE LOS HUECOS A COMPLETAR

